

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa/ Diario de circulación nacional
Jueves 3 de octubre de 2024

Mercantil Santa Cruz

AVISO DE REMATE

EL DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 26 DE LA CAPITAL - HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR SERGIO ADOLFO ROCHA MENDEZ CONTRA NESTOR DANIEL MONCADA, SOBRE COBRO DE DINERO, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

MEMORIAL DE FS. 163 DE OBRADOS.- SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26° LA PAZ.- SOLICITA: SEÑALE FECHA PARA AUDIENCIA DE 1ER. REMATE. NUREJ: 204069267. SERGIO ADOLFO ROCHA MENDEZ, mayor de edad y hábil por derecho con C.I. 3429618 L.P., en representación legal del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., dentro del proceso civil ejecutivo instaurado contra NESTOR DANIEL MONCADA TROCHE, ante su Autoridad con todo respeto expongo y pido: Señor Juez, adjunto al presente memorial, informe de estado de gravámenes, de los bienes inmuebles objeto de remate y toda vez que, en el expediente de autos, cursa informe de estado impositivo, informe de expensas comunes y aprobación de avalúo técnico de los siguientes inmuebles: DEPARTAMENTO, con una superficie de: 151.70 Metros², ubicado en: Ex Fundo Achumani Calle S/N Condominio "Claveros del Sur", designación Dpto. B, Planta 5 Bloque 20, Palca, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado bajo la Matricula N° 2.01.1.01.0028758. Parqueo con una superficie de: 12.50 Metros², ubicado en: ex Fundo Achumani Calle S/N Condominio "Claveros del Sur", designación Parqueo 20K, Planta Baja, Bloque 20, Palca, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado bajo la Matricula N° 2.01.1.01.0029299. Parqueo con una superficie de: 12.50 Metros², ubicado en: Ex Fundo Achumani Calle S/N Condominio "Claveros del Sur", designación, Parqueo 20 J, Planta Baja, Bloque 20, Palca, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado bajo la Matricula N° 2.01.1.01.0029299. Todos de propiedad de NESTOR DANIEL MONCADA TROCHE con C.I. N° 6095060 L.P., de conformidad a los Artículos 418 y 419 del Código Procesal Civil, solicito señale lugar, día y hora de AUDIENCIA PARA 1° REMATE de los bienes inmuebles descritos precedentemente. A cuyo efecto mi persona ofrece cumplir con los trámites que los correspondientes actos de ejecución ameritan rodrigoaguabretel@gmail.com 73577562 (WhatsApp) Sera Justicia. La Paz, septiembre de 2024.- FIRMA Y SELLO: Sergio A. Rocha Méndez Gerente de Asuntos Legales Banco Mercantil Santa Cruz S.A.- FIRMA Y SELLO: Rodrigo Laguna Bretel ABOGADOS BMSC AUTO DEFS. 163 VTA. 164 DE OBRADOS. La Paz, 9 de septiembre de 2024 VISTOS: Se tiene presente debiendo arribarse a sus antecedentes. Estando cumplidas las formalidades corresponde señalar día y hora de remate de los siguientes bienes. 1. SE DISPONE por el Art. 416 Cód. Procesal Civil remate del 100% del inmueble embargado a fs. 136-161 de obrados, DEPARTAMENTO, Ex Fundo Achumani c/s/n Condominio Claveros del Sur S/N de la ciudad de La Paz, con una superficie de 151,7 Mts², de propiedad de NESTOR DANIEL MONCADA TROCHE, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.1.01.0028758, sobre la base de su valor pericial de fs. 91-111 de obrados en 783.477,53 Bs. (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 BOLIVIANOS), situación impositiva 1457, expensas comunes 719, gravámenes por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. NOTIFIQUESE. CÍTESE Y EMPLÁCESE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. OCUPANTES ANTICRESISTAS E INQUILINOS DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A

REMATE, señalándose audiencia pública para el efecto, el día viernes, 11 de octubre de 2024, a horas 11:00. 2. SE DISPONE por el Art. 416 Cód. Procesal Civil del remate del 100% del inmueble embargado a fs. 160-136 de obrados, PARQUEO 20 J. Ex Fundo Achumani c/s/n Condominio Claveros del Sur S/N de la ciudad de La Paz-La Paz, con una superficie de 12,5 Mts², de propiedad de NESTOR DANIEL MONCADA TROCHE, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.1.01.0029299, sobre la base de su valor pericial de fs. 91-111 de obrados en 41.244,96 Bs. (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 96/100 BOLIVIANOS), situación impositiva 313, gravámenes por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. NOTIFIQUESE. CÍTESE Y EMPLÁCESE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. INQUILINOS ANTICRESISTAS Y OCUPANTES DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR, señalándose audiencia pública para el efecto, el día viernes, 11 de octubre de 2024, a horas 11:00. 3.- SE DISPONE por el Art. 416 Cód. Procesal Civil en remate del 100% del inmueble embargado a fs. 136-162 de obrados, PARQUEO 20 K, Ex Fundo Achumani c/s/n Condominio Claveros del Sur S/N de la ciudad de La Paz-La Paz, con una superficie de 12,5 Mts², de propiedad de NESTOR DANIEL MONCADA TROCHE, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.1.01.0029299, sobre la base de su valor pericial de fs. 91-111 de obrados en 41.244,96 Bs. (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 96/100 BOLIVIANOS), situación impositiva 313, gravámenes por BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. NOTIFIQUESE. CÍTESE Y EMPLÁCESE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. OCUPANTES, ANTICRESISTAS E INQUILINOS DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR, señalándose audiencia pública para el efecto, el día viernes, 11 de octubre de 2024, a horas 11:00. A cuyo efecto, notifíquese a Gerald David Herrera Fernández, Martillero Judicial N° 29, con domicilio procesal en calle Loayza, Edif. Mariscal de Ayacucho No. 233 Piso 3 Of. 313, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Hall del Juzgado Público Civil y Comercial N° 26, ubicado en la calle Potosí edif. anexo B piso 9, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empuje del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Notifíquese. FIRMA Y SELLO: DR. LIMBER MEDINA ARTEAGA.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26°.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ.- BOLIVIA.- FIRMA Y SELLO: ANTE MI: Dr. Romel B. Aquino García.- SECRETARIO.- ABOGADO. JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26°.- La Paz Bolivia.- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

ANTZ
Romel B. Aquino García
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 26°
LA PAZ - BOLIVIA

ROSEL BERNARDO AQUINO GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO
PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 26°
CAPITAL
LA PAZ - BOLIVIA

C/211675710/3



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



LEGALES

CENTRAL LOCAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS NOR Y SUR YUNGAS



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE SEGUNDO AVISO DE REMATE



LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA - HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUCIÓN COACTIVA DE SUMAS DE DINERO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) REPRESENTADO LEGALMENTE POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA, CONTRA JORGE ALBERTO QUISPE CONDORI Y MAGDA GUTIERREZ DELGADO, se llevará a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento a la Decreto cursante a fs. 171-171 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE AFS. 171-171 VTA. DE OBRADOS. El Alto, 12 de septiembre de 2024. En lo principal y otrosí. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el folio real emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 124-125 vta. de obrados, avalúo pericial aprobado de fs. 110 y acta de primer remate de fs. 163 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en la: (CASA) URBANIZACIÓN VILLA ADELA, LOTE N° 22, MANZANA 323, CON UNA SUPERFICIE DE 250,00 MTS², INSCRITO EN OFICINAS DE DERECHOS REALES DE LA CIUDAD DE EL ALTO BAJO LA MATRÍCULA FOLIO REAL N° 2014010220785 CON CÓDIGO CATASTRAL 20-0091-023 registrado a nombre de MAGDA GUTIERREZ DELGADO Y JORGE ALBERTO QUISPE CONDORI (demandados) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 861.703,68.- (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES 68/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de fs. 96-106 de obrados, aprobado en fecha 20 de mayo de 2024 conforme auto de fs. 110 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 17 de octubre de 2024 a Hrs. 11:30, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley N° 025, Art. 418 párrafo 1 del Código Procesal Civil, Instructivo N° 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena N° 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena N° 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo N° 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INGALI CONDORI Martillero Judicial N° 12 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio

procesal ubicado en la Av. Franco Valle N° 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er. piso Of. 2 y celular N° 71966119 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil. Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empuje o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley N° 439. Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2020, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 115-119 de obrados. Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439. De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: 1. HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA S.A. POR LA SUMA DE BS. 1.109.000,00.- 2. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO PRODEM S.A. POR LA SUMA DE BS. 98.558,34.- 3. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA S.A. POR LA SUMA DE BS. 1.089.917,80.- 4. HIPOTECA EN FAVOR DE ANA LUISA CHAMBI TARQUI Y DANIEL OSWALDO CHAMBI TARQUI POR LA SUMA DE BS. 259.000,00.- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la literal de fs. 124-125 vta. de obrados. De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. Firma y Sello: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi.- JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 6° DE EL ALTO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO LA PAZ BOLIVIA Firma y Sello: Ante Ml. Jhery E. Mamani Marin SECRETARIO ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - LA PAZ BOLIVIA.- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS. p

Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° DE EL ALTO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

Jhery E. Mamani Marin
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C/211675710/3